

DECRETO N° E – 1913 / 2009/

COLINA, 17 de Noviembre de 2009.-

VISTOS: Lo dispuesto por los artículo 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de dejar establecida la subrogancia de la Directora de Desarrollo Comunitario por ausencia del titular,

DECRETO:

1.- **Déjase** establecido que el cargo de la **Directora Desarrollo Comunitario** será subrogado el día 18 de Noviembre de 2009, por doña **JESSICA SEVERINO MANCILLA**, titular, Grado 10° E.M. de Planta de Profesionales de este Municipio.

La Srta. SEVERINO MANCILLA, deberá cumplir con lo señalado sin perjuicio de sus actuales funciones.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc.

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Dideco
Aseo y Ornato
DOM
Secplan
Transito